

	APSE INFORMA	IV-01 Revisión 08 Vigente desde: 2007.10.19 Página 1 de 1
---	---------------------	---

APSE INFORMA Nº 05/10
Fecha de emisión: 2010-07-20

TEMAS:

- **Plazos para la aplicación de la edición vigente de las Reglamentaciones AEA**
 - **Plan de Renovación de Credenciales**

A partir de 2010-10-01 los puntos de validación de APSE recibirán las DCI en las condiciones siguientes:

- tildando el casillero que indica el cumplimiento de la edición actual vigente de la Reglamentación AEA aplicable, para todas las instalaciones nuevas; o
- tildando el casillero que indica el cumplimiento de la edición 1987 de la Reglamentación AEA, sólo para inmuebles que cuenten con certificado o permiso de inicio de obra, o plano municipal de proyecto, o plano municipal de final de obra, aprobados o emitidos antes de 2010-04-06; o
- tildando el casillero que indica el cumplimiento de los Requisitos Esenciales de Seguridad, correspondientes a la edición actual de la Reglamentación AEA, para las DCI que se apliquen a la revisión periódica de instalaciones existentes que cuenten con DCI anterior, o a la adecuación de instalaciones existentes que no cuenten con DCI y con vistas a iniciar el proceso de su revisión periódica.

Se recuerda que el tilde en el casillero correspondiente al cumplimiento de los requisitos de la Resolución ENRE 336/09 es adicional a alguno de los otros tres, y deberá marcarse siempre si el destinatario de la DCI es la Distribuidora de Energía Eléctrica.

En función de consultas recibidas y de dificultades detectadas en la presentación de DCI para su validación, se recuerda que en <http://www.apse.org.ar/dci/do.htm> está disponible el Disco Operativo en su edición vigente, con todos los formularios de gestión actualizados y, en particular, se puede acceder al Instructivo IV-03 (Presentación de la DCI) que contiene una guía sencilla para la confección de estos documentos.

Por otra parte, desde 2010-09-01 se desarrollará un operativo integral de re-empadronamiento y actualización de datos personales y profesionales, incluyendo la renovación de la totalidad de las credenciales, para lo que se requerirá la presentación de los certificados de incumbencias emitidos por los Consejos o Colegios Profesionales correspondientes.

De esta forma, las credenciales anteriores caducarán y quedarán definitivamente como no válidas a partir de 2010-12-31.-

APSE	APSE INFORMA	FR-107 Revisión 01
-------------	---------------------	------------------------------